



ACUERDO No. CSJBTA19-57
4 de septiembre de 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA19-54 del 27 de agosto de 2019, mediante el cual se le suspendió la entrada en vigencia del Acuerdo No. CSJBTA19-54 para el Juzgado Cuarenta Penal del Circuito de Ley 600 de 2000

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las señaladas en el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 4 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. CSJBTA19-46 del 31 de julio de 2019, este Consejo Seccional de la Judicatura dispuso suspender la entrada en vigencia del Acuerdo No. CSJBTA19-46 para el Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá de Ley 600 de 2000.

En vista practicada por este Consejo Seccional de la Judicatura al Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Ley 600 de 2000, se pudo establecer que el expediente denominado “CARLOS PALACINO ANTIA” actualmente se encuentra en la Sala Penal del Tribunal Superior, con el fin de resolver recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en la audiencia preparatorio del 14 de noviembre de 2018, relacionado con la negación de unas pruebas.

Que como quiera que el proceso no ha regresado de la Sala Penal del Tribunal Superior, consideramos pertinente suspender el traslado de sede al Complejo Judicial de Paloquemao del Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá de Ley 600 de 2000.

Que sesión de Sala del 4 de septiembre de 2019, este Consejo Seccional considero pertinente modificar el Art. 1 del Acuerdo No. CSJBTA19-54 del 31 de julio de 2019, acordando suspender hasta el 31 de octubre de 2019 el traslado de sede al Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá de Ley 600 de 2000 al Complejo Judicial de Paloquemao

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo del Acuerdo No. CSJBTA19-54 del 27 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

Suspender hasta el 31 de octubre de 2019 el traslado de sede del Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Ley 600 de 2000 al complejo Judicial de Paloquemao, tal como se dispuso en el Acuerdo No. CSJBTA19-46 del 31 de julio de 2019.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA19-57 del 4 de septiembre de 2019, Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA19-54 del 27 de agosto de 2019, mediante el cual se le suspendió la entrada en vigencia del Acuerdo NO. CSJBTA19-54 para el Juzgado Cuarenta Penal del Circuito de Ley 600 de 2000

ARTICULO 2°- A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo deberá entrársele a repartir al Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Ley 600 de 2000 procesos de Ley 904 de 2004 en la proporción indicada en el inciso segundo del Art. 2 del Acuerdo No. CSJBTA19-46 del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de la Sede de Paloquemao y al Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Ley 600 de 2000, para lo pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

JNM/idd